

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-029-2024

ADENDA No. 1

A los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-029-2024, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en fecha Cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-029-2024, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS QUE FORTALEZCAN LA PRESENCIA INSTITUCIONAL Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2024"**.
2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).
3. con la expedición de la Resolución No. 0728 del 05 de septiembre 2024, mediante la cual se ordena la apertura del proceso de selección y se emite aviso de no limitación a MiPymes; conforme lo dispone numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).
4. Que, el día seis (06) de septiembre de 2024 se llevó a cabo la apertura de sobres electrónicos, con las respectivas ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

LISTA DE OFERTAS		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
Requerimiento de oferta	Oferta	Presentada	Oferta
PROPUESTA DE PROCESO MC-029-2024		Código de verificación	
		Código de verificación	
		Código de verificación	

5. Que, el Informe de evaluación de ofertas se publicó el día 11 de septiembre del año en curso.
6. Que, la actividad de aceptación de las ofertas se tenía prevista para realizarse en días previos; sin embargo, debido a las diferentes ocupaciones de la unidad gestora, No fue posible cumplir con la precitada actividad.
7. Que, conforme a lo expuesto, se requiere expedir la presente adenda para modificar el cronograma del proceso, en aras de publicar la aceptación de

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 2]
		CÓDIGO: APGL 351.29.4
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2
		Fecha de aprobación: 24/07/2017

las ofertas; con lo cual, se hará necesario modificar las actividades subsiguientes del cronograma del proceso.

8. Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé la facultad para las entidades estatales de modificar el Cronograma del proceso.

Que, en vista de lo anterior...

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-029-2024, en el sentido de ampliar el plazo para Publicación de la aceptación de las ofertas hasta las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). En la plataforma SECOP II (pliego electrónico del proceso – sección configuración), los interesados en el proceso de selección podrán verificar la modificación ya realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública (complemento al pliego electrónico), análisis del sector, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.

Dada en el municipio de La Unión Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).



MELISSA MONTES GÓMEZ
Directora del Departamento Administrativo Jurídico
Alcaldía de La Unión Valle del Cauca.

Proyectó: Estefanía Barajas Gallón – Asesor Jurídico del Departamento Administrativo Jurídico